



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2145

ARMENIA 04 DE JULIO DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 096 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 096 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde Encargado de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Universitario Código 219 grado 07 L.N., en razón a vacancia definitiva.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora Olga Lucía Giraldo Cardona, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.902.091 de Armenia (Qdio), en el cargo Profesional Universitario Código 219 grado 07 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$3.963.900,00

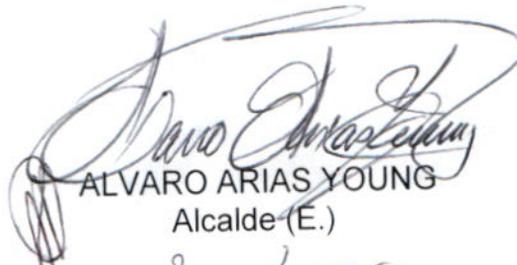
ARTÍCULO SEGUNDO: La doctora Olga Lucía Giraldo Cardona, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo la doctora Olga Lucía Giraldo Cardona.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO ARIAS YOUNG
Alcalde (E.)

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Mauricio Alberto Sossa García, Director (E.) DAFI
Revisó: Sandra Mercedes Herrera González, Directora Jurídica